

INFORME

ESCOLLERAS EN LA MAGDALENA

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- LA CIUDAD. SANTANDER. LA BAHÍA
- 3.- EL ENTORNO: REINA VICTORIA – LA MAGDALENA.
- 4.- LA ENSENADA, LAS PLAYAS
- 5.- MEDIO NATURAL
- 6.- PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
- 7.- PAISAJE
- 8.- ESCOLLERAS EN LA PLAYA
- 9.- LOS IMPACTOS
- 10.- LAS CAUSAS
- 11.- LAS SOLUCIONES
- 12.- EL PROYECTO.
- 13.- HIDRODINAMICA DE LA BAHÍA
- 14.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
- 15.- LOS CIUDADANOS
- 16.- SITUACIÓN ACTUAL
- 17.- CONCLUSIONES
- 18.- PROPUESTA FINAL

GRUPO ALCEDA

Julio 2.018

1.- ANTECEDENTES

A finales de enero de 2018, se ha empezado a construir un proyecto de Estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros, en la ciudad de Santander, mediante la construcción de espigones de escolleras. El promotor es la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente.

El fuerte impacto que la presencia de las escolleras en mitad de la playa de la Magdalena está provocando, con el deterioro de sus importantes y reconocidos valores ambientales, es lo que lleva a realizar este informe para intentar mostrar la naturaleza y alcance inapropiado de las obras, y con el fin de solicitar la necesaria reversión de lo actuado.

2.- LA CIUDAD DE SANTANDER. LA BAHÍA

Santander es una ciudad que desgraciadamente perdió una parte muy importante de su patrimonio y de su identidad, por el incendio que en 1941 arrasó su centro histórico construido, anterior al siglo XVIII.

Hoy su mayor patrimonio, su singularidad, está sustentado en sus valores ambientales y paisajísticos vinculados a sus entornos "naturales". De la ciudad contemporánea, lamentablemente, poco que decir y valorar. No nos queda mucho más que el ensanche del XVIII-XIX, con el Paseo de Pereda como elemento más destacable, y el conjunto de Reina Victoria/Sardinero y el palacio de la Magdalena, todos ellos vinculados a la bahía de Santander.



3. EL ENTORNO: REINA VICTORIA – LA MAGDALENA.

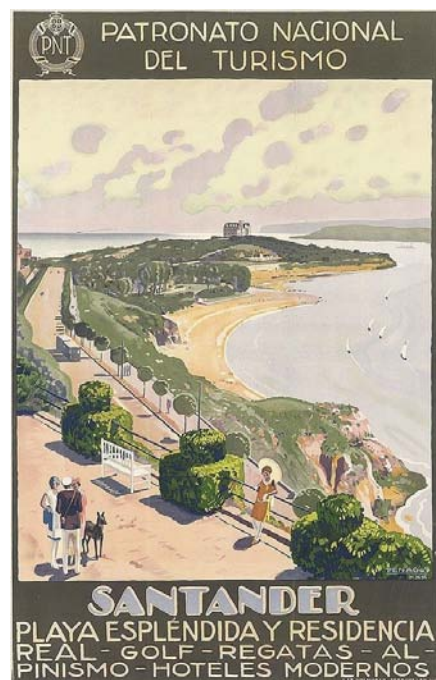
Las obras se realizan en un escenario, donde se encuentran la Avenida de la Reina Victoria y el Sardinero, Conjunto Histórico-Artístico, la península y el palacio de La Magdalena,

Monumento Histórico-Artístico, y la ensenada de la Magdalena, formando una unidad de paisaje. Conforman el espacio más significativo, reconocido y valorado de la ciudad de Santander, su seña de identidad y carta de presentación.



Este entorno tan singular y bello, fue capaz de atraer, a principios del siglo pasado, al rey de España para establecerse y pasar sus vacaciones estivales, lo que supuso para Santander el inicio de un nuevo desarrollo para la ciudad, asociado al turismo vacacional, con reconocimiento a nivel internacional. Esta situación propició la construcción del palacio de la Magdalena, al que siguieron otras edificaciones como el Hotel Real, el Casino y los innumerables edificios residenciales de calidad, que hoy son una de las señas de identidad más reconocida de la ciudad.

En ese ámbito, la ensenada de la Magdalena y sus playas son pieza clave en la configuración espacial de este paisaje. Es un enclave histórico y emblemático, reseñado por escritores, pintado por artistas, cantado por poetas, y que representa el entorno simbólico de la ciudad.



4. LA ENSENADA, LAS PLAYAS

Pocos cuestionarán que en la ensenada de La Magdalena se halla unas de las playas urbanas de más calidad de España. Con un paisaje asombroso, donde singulares edificaciones como el Hotel Real, la casa Promontorio o el palacio de la Magdalena contrastan con un paraje natural, relevante y complejo, en donde se encuentran y dialogan las aguas de la bahía, sus arenas doradas, la vegetación natural de las faldas de Reina Victoria y de la península de la Magdalena, bajo las cambiantes luces del sur, y como telón de fondo, el arenal del Puntal, y las agrestes montañas de la Cordillera Cantábrica.



Singulares también estas playas, que estando situadas en la costa norte, se disponen orientadas al sur, lo que la confiere un tan inusual como adecuado uso, de playa, mar y sol en la misma posición, y frente al entorno verde de la costa cantábrica. Este espacio único, tiene un alto valor paisajístico y ambiental.

La bahía de Santander, lleva desde mediados del siglo XIX, soportando procesos de urbanización, con rellenos y dragados continuos, que han alterado y siguen modificando su funcionamiento y su fisonomía. En ella se han construido puertos, dársenas, muelles, el aeropuerto, barrios



residenciales; también en su orilla sur, los núcleos de Pedreña y Somo, han visto construidos y extendidos notablemente sus cascos urbanos. Todo ello nos podría llevar a considerar la bahía de Santander como algo artificial, si no fuera porque sus valores naturales, hoy en día prevalecen en su consideración global. Digamos que la bahía, en su contexto urbano, sigue presentando un “alto grado” de naturalidad.

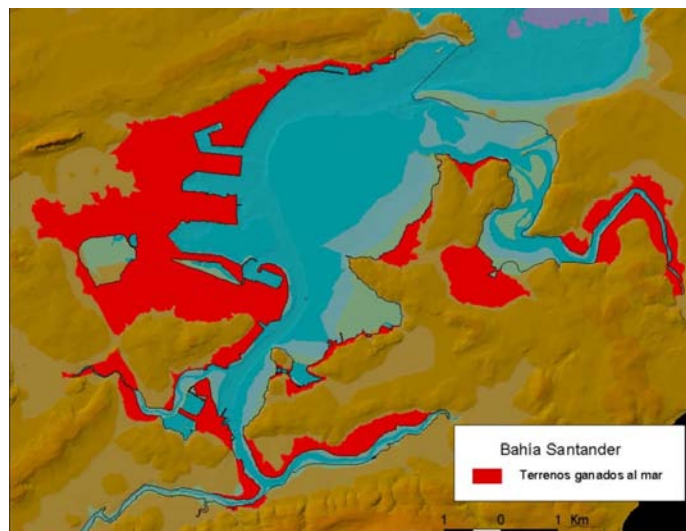
Así también sucede con la Magdalena, que al margen de acciones externas, impactos sufridos, y otras consideraciones, en su contexto de playa urbana, muestra un alto grado de naturalidad.



Ese es, uno de sus grandes valores y seña de identidad. Es una de sus características más reseñables, que además transmite y acrecienta al ámbito compartido de su entorno.

Son estos valores de naturalidad lo que se necesita preservar y en todo caso mejorar, acrecentar y optimizar, cuando se piense actuar en este entorno.

Decir también, que ahí están las únicas partes de la ciudad que se mantienen, de forma natural, en su relación con la bahía. Una situación que como tal se debería apreciar y preservar, al menos desde una perspectiva municipal, actuando en el sentido de acrecentar sus valores originarios y adquiridos.



5 MEDIO NATURAL

Además de sus valores paisajísticos y culturales, el espacio de La Magdalena se nos presenta como ecosistema complejo y valioso. Un verdadero paisaje ecológico de agua, arenas, fondos rocosos, cubetas intermareales, que enriquecen los valores ambientales de la ensenada.



En la zona de afección de proyecto puede encontrarse la presencia de varios tipos de hábitats de interés incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats, que tiene como objetivo la protección de los tipos de hábitat naturales de la Unión Europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección de las especies.

1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda; 1130 Estuarios; 1160 Grandes calas y bahías poco profundas; 1170 Arrecifes; 8330 Cuevas marinas sumergidas o parcialmente sumergidas.

Decir que esta zona de fondos mixtos, roca y arena, se dan las condiciones para el desarrollo de una compleja vida marina, a partir de la existencia de los elementos rocosos, que permiten la fijación y el arraigo de una variada flora y fauna marina. Esto hace posible la presencia de distintas variedades de especies de peces y mariscos, como pulpos, centollos, maseras, nécoras y cámbaros, bogavante mejillones, lapas, caracolillos, esquilas, cachones, calamares,...julias, cabras, jargos, perlas, doradas, lubinas, chicharros, panchos, congrios, cabrachos..... Solo en especies bentónicas, existen referenciadas 174 variedades en la zona de actuación.

También sirven de refugio a los alevines de las distintas especies de la bahía, donde buscan abrigo de las corrientes y resguardo de depredadores.

Esto hace que también sea a una zona de gran concentración de aves acuáticas, como cormoranes, gaviotas (patiamarillas, sombría, gavion, reidoras), charranes (común y patinegro.) y ocasionalmente ostreros, frailecillos, araos y alcas.

Mención especial para el charran común (*Sterna hirundo*), las conocidas como *chirri* o *golondrinas de mar*, que anidan de forma natural en la misma





Isla de la Torre, hecho singular, toda vez que es el único lugar de toda la costa cantábrica y atlántica de la península Ibérica, en que se produce este hecho. Esto permite que sus ágiles acrobacias y espectaculares zambullidas en busca de alimento, sean admiración de los asombrados usuarios de playas y paseos. Todo un lujo en el centro mismo de la ciudad, gracias a la presencia de las sulas, su principal alimento, que se cobijan por el roquedo interior.

Es una “especie de interés”, incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres y deben ser objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. También se encuentra incluida en la categoría de “interés especial” en el RD 439/90, Catálogo General de Especies Amenazadas.

Ocasionalmente, aparecen sus primos, los charranes del ártico, en su migración anual, la más larga de todo el mundo, desde el ártico al antártico y vuelta, 40.000 km al año, gracias posiblemente a la estancia de sus parientes, los charranes comunes.

También del cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), que tiene su hábitat de alimentación en la ensenada, entre la isla de la Torre y la Magdalena. Esta especie está considerada, en el Catálogo español de especies amenazadas: De interés especial y en el Libro rojo de las aves de España: En peligro. Dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria, es una de las cinco especies consideradas como vulnerables en la región. En consecuencia su hábitat debe ser preservado.



Decir que la zona de la ensenada de la Magdalena, es la zona más variada, diversa y rica en fauna, de toda la bahía de Santander, con características de especies y hábitats, similares a otras zonas protegidas, como La Isla de Mouro y que debería tener una similar consideración.

Todo este ámbito singular y rico medioambientalmente, con un papel importante en el ecosistema de la bahía, se ve ahora en peligro, por el relleno de 52.510 m³ de arena previsto en la zona de La Magdalena-Bikini. Es más del doble de la totalidad de las reposiciones que se han venido realizando para toda la ensenada, y sin justificación alguna en el proyecto, salvo una presumible ampliación de la superficie de playa.



Ello dará lugar a la invasión y cubrición del roquedo por la arena, con la pérdida de los hábitats, con efectos dañinos para las comunidades bentónicas y provocando la desaparición del charran, por pérdida de hábitat de alimentación y por propiciar la accesibilidad a la isla, en mareas bajas con coeficientes medios, coincidiendo ahora con la época de cría.

Es además un paisaje ecológico con una alta variedad de unidades ambientales conjugadas, marinas y terrestres, en su entorno. Así junto a los hábitats marinos, están presentes los espacios de playa junto con estrechas orlas dunares, hábitat 2120 y 2110, este último de “conservación prioritaria” y su específica vegetación asociada, aún hoy milagrosamente preservadas; ecosistemas de matorral y bosquetes de frondosas y coníferas en la península de la Magdalena, asociado a una geomorfología diversa de acantilados, hábitat 1230 Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y báltica; la propia bahía de Santander y sus rías, en presencia de los importantes elementos orográficos de la Cordillera Cantábrica que las nutren.

Todos estos hábitats y especies de interés, no están recogidos, ni valorados en sus afecciones en el proyecto, a pesar que distintos organismos regionales oficiales, así lo han venido solicitando en las distintas fases de consultas y alegaciones.



En definitiva, estamos ante espacio natural en pleno centro urbano de Santander, que por su complejidad y riqueza pudiera servir como aula natural al aire libre para la enseñanza de los procesos biológicos y medioambientales. Todo un lujo para la ciudad, los residentes y los visitantes y como tal, que debería preservarse.

6 PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

La Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria ya informaba en el año 2011, en la fase de consultas previas del proyecto, que el registro arqueológico submarino conocido en la bahía de Santander es muy rico de acuerdo a la historia marítima de esta zona, por lo que se le pedía que realizara un informe del impacto arqueológico. Informe que se debería haber hecho antes de definir y tener tomadas las decisiones de proyecto.

La Península de La Magdalena, sus playas y alrededores, son un accidente geográfico



en el que, desde el remoto Paleolítico, se ha ido estableciendo y sucediendo distintas culturas y civilizaciones, marcando cada una de ellas un poso con testimonios materiales, que en su conjunto ofrecen uno de los

paisajes culturales más significativos de la Bahía de Santander y de la región de Cantabria. Se trata de un espacio de acumulación arqueológica.

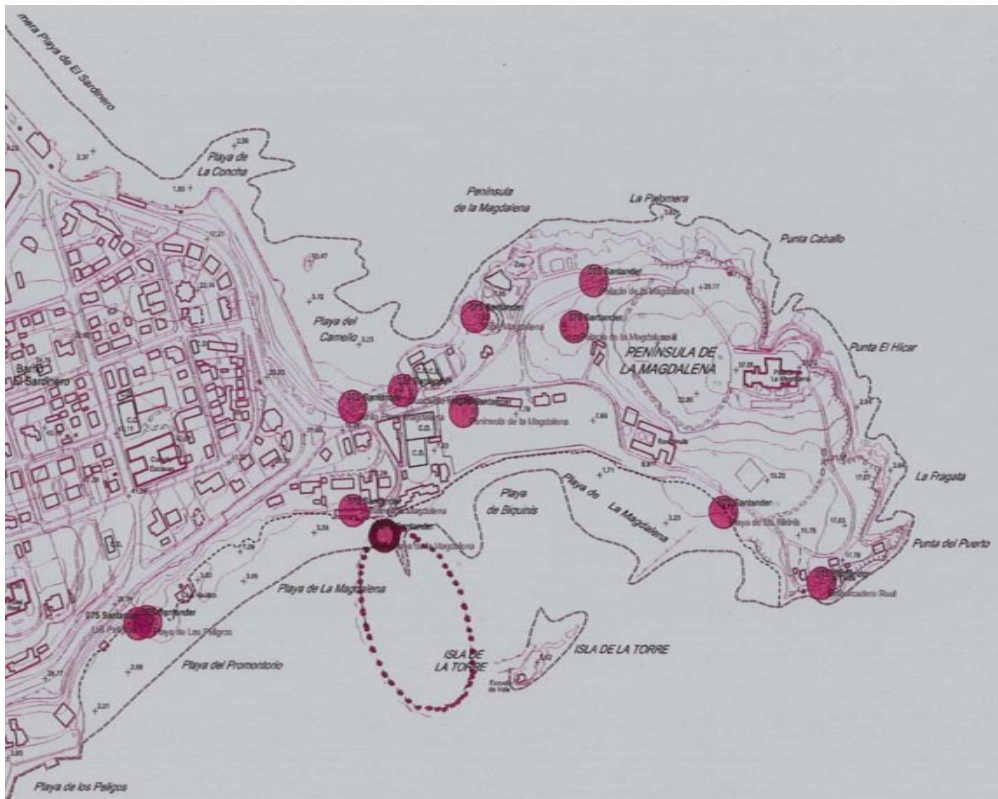
Estas consideraciones ya eran conocidas, a la hora de redacción del proyecto, pues existía el Inventario Arqueológica Regional con varios yacimientos inventariados en la playa de La Magdalena y su entorno inmediato. También aparecen recogidos en el PGOU de Santander del año 2.012.

En la Carta Arqueológica Regional se encuentran los siguientes:

Palacio de Magdalena II (Prehistoria reciente, romano), Palacio de Magdalena I (Prehistoria reciente), Embarcadero Real (Medieval, Moderno), Real Sociedad de Tenis (Romano), Cuartelillo de La Magdalena (romano), Junto Parque de La Magdalena (romano/medieval), Torre de La Magdalena (Romano/medieval), Balneario de La Magdalena (romano), Playa de La Magdalena (romano), Playa de Los Bikinis (Prehistoria/Bajomedieval/moderno), Península de La Magdalena, Playa de Los Peligros (Prehistoria reciente), Los Peligros (cueva/Paleolítico).

Directamente afectado por la ejecución del proyecto el denominado "Playa de La Magdalena" (nº 75.079). Coordenadas UTMETRS89: 437361; 4812959.

Descripción: En 1948 y 1967 durante dos grandes mareas quedaron al descubierto en el fondo de la playa de La Magdalena, a la altura del antiguo balneario, los posibles



restos de un embarcadero, en concreto varios pilotes y arrastres. Estos restos se interpretaron como un antiguo embarcadero, posiblemente romano. Periodo general asignado: Romano.



Bibliografía: Fernández García, F. (2003). "El yacimiento de la Península de la Magdalena". En Fernández Ibañez, C. y Ruiz Cobo, J. - editores-: La Arqueología de la Bahía de Santander. Tomo II. Historia y Documentos, 20. Fundación Marcelino Botín. Pp: 547-560. Santander.

Decir que solamente se reconocen dos estructuras portuarias en la cornisa cantábrica, de asignación romana, Portuondo e Irun; y posiblemente otra en Castro Urdiales y otra en Bares. El yacimiento, que aún no ha sido estudiado de forma pormenorizada y con método científico, es de gran trascendencia, tanto para entender el patrón de poblamiento en la bahía de Santander en la Antigüedad, especialmente en relación con Portus Victoria eluliobrigensium, como para el estudio del tráfico marítimo de la

época, de personas y bienes, por el interior de la bahía y en los viajes de largo recorrido por el mar Cantábrico.



Bahía de Santander en época romana

- Estructuras defensivas
- Estructuras termales
- Hallazgos de cerámica
- Hallazgos de monedas
- Minas
- Otros vestigios

Ante este espacio arqueológico y cultural, cabe tener presente la normativa vigente, Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, Artículo 89. Figuras de protección. *“2. Todos los Yacimientos Arqueológicos incluidos en el Inventario Arqueológico Regional contarán con un régimen de protección idéntico a los Bienes de Interés Cultural, aunque formalmente no haya sido incoado el expediente para su declaración”.*

Igualmente, dado el elevado número y densidad de puntos donde afloran yacimientos arqueológicos, con una especial significación de los materiales de cronología romana, toda el área de playas y ensenada de La Magdalena, debiera ser considerada una zona de presunción de hallazgos.

En las alegaciones al proyecto, ya se señalaba que en el informe que se presentaba en el mismo, no proporciona suficientes garantías sobre la protección del patrimonio



arqueológico, por falta de una prospección subacuática previa, que permitiera determinar la importancia de los yacimientos que se conocía existían en la zona y que

estaban documentados e inventariados. También se señalaba la necesidad de realizar un seguimiento subacuático de las obras, dada la naturaleza de las mismas.

Estas prevenciones no se han realizado y hoy el yacimiento Playa de la Magdalena, posiblemente haya sido destruido por lo escollera ejecutada. Así mismo, el resto de los presuntos yacimientos de la zona, estarán en serio riesgo de desaparición si, como hasta ahora, se continúan con las obras sin las debidas precauciones y cautelas.

7 . PAISAJE

Estamos ante un espacio valioso en un entorno excepcional, por lo que se requiere que las actuaciones que se hagan en él, tenga el máximo respeto por sus valores, en aras a su protección, de acuerdo a la legislación vigente sobre el paisaje, entre otros al Convenio Europeo del Paisaje (FLORENCIA 2000) , ratificado por el Gobierno de España, en 2007.



Los ciudadanos de Santander consideran muy relevante el paisaje de la bahía, al que tiene en alta estima. Para ellos es: la perla del Cantábrico, el alma de Santander, el marco incomparable, el espejo de la ciudad.... Sus valoración por parte del observador ha dejado de ser exclusivamente subjetiva, pasando a formar parte del ámbito social como un bien compartido, un bien común, de características patrimoniales. Además, estar incluida dentro del Club de las bahías más bellas del mundo, le otorga un reconocimiento que la sociedad aprecia. La Magdalena y su entorno, se percibe como la zona más bonita de la bahía y el Palacio, el lugar más visitado de la ciudad, 60.000 personas al año.



Estas consideraciones vienen sustentadas en los valores y singularidad del espacio. Su orientación sur en el litoral cantábrico; sus frecuentes cambios en la meteorología que hacen que el paisaje de la ensenada, fuertemente sustentado en el elemento de la lamina de agua de enorme calidad paisajística y ambiental y en la complejidad de los distintos elementos que la conforman, se transfigure en función de los fenómenos (sol, nubes, lluvia, niebla, nevadas en las montañas), de las horas, de la luz, del tipo de viento (sur, norte, nordeste) o de la propia dinámica de las mareas, altas y bajas. Todo ello favorece que el paisaje se presente cambiante, variado, complejo, atractivo, con un alto grado de naturalidad.

Todos estos elementos y situaciones, en el contexto de la bahía, contribuyen a configurarle como un paisaje representativo, simbólico, emblemático y bello, que se instala en la memoria colectiva de la ciudad y se convierte en su seña de identidad

Las obras de las escolleras se realizan en este enclave y en cercanía con el Conjunto Histórico-Artístico de El Sardinero y el Monumento Histórico-Artístico del Palacio de La Magdalena declarados Bienes de Interés Cultural.

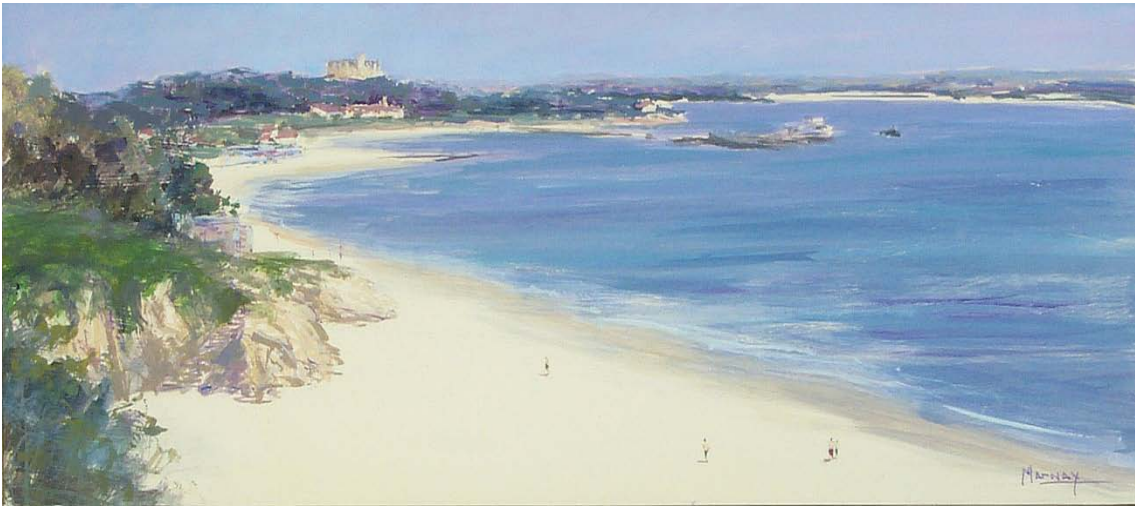
Esa perspectiva territorial-paisajística introduce, en combinación del estudio del entorno de los BIC, y a la luz del Convenio Europeo del Paisaje confirmado en la legislación autonómica LEY 11/1998 de Patrimonio de Cantabria, la necesidad de su protección.

En ella se señala el deber de proteger tanto el bien de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria, como también su entorno, de forma que tal protección permita la plena percepción y comprensión cultural del bien y se consiga que no se afecte negativamente su contemplación o los valores del mismo.

Estamos en el entorno del elemento de mayor valor cultural de la bahía, el palacio y los jardines de la Magdalena, conjunto histórico Bien de Interés Cultural (B.O.E. 10-05-1982). La península de la Magdalena como hito en el paisaje relevante de la bahía de

Santander, y precursor del desarrollo de principios de siglo pasado, como un nuevo resurgir de la ciudad, más cosmopolita y más abierta, dando lugar a la representativa zona del Sardinero, como lugar de veraneo, asociado al ocio de las playas y el mar.

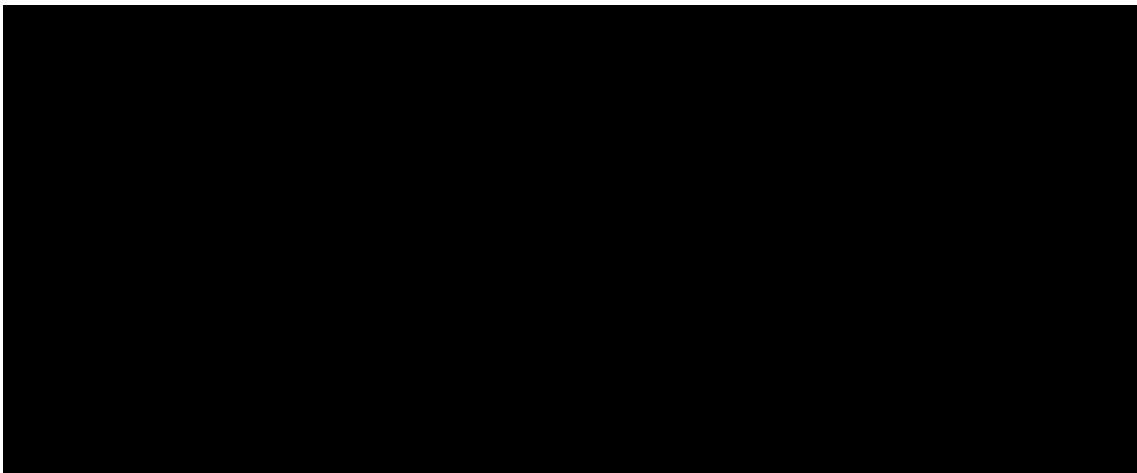
La Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria reconoce la categoría de Paisaje Cultural, como un ámbito valioso, resultado de la combinación del trabajo del hombre y de la naturaleza y que ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos. Categoría esta que se ve plenamente reflejada en el ámbito de la Magdalena.



Hoy, también la Ley del Paisaje , 4/2014, de 22 de diciembre, en su desarrollo, permite reconocerlo como Paisaje Relevante, desde el documento para la aprobación inicial de Plan Regional de Ordenación del Territorio (PROT), dentro del ámbito del Paisaje Relevante Nº 70 de la Bahía de Santander.

También el ordenamiento urbanístico vigente, propicia su conservación. Son de aplicación las normas de protección del paisaje, artículo 10.2 del RDL 2/2008, de 20 de junio (que aprueba el texto Refundido de la Ley de Suelo), y su desarrollo en la legislación urbanística en los artículos 33 y 34 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Así se recoge también en la Ley del Suelo de Cantabria. Normas de Aplicación Directa. *Artículo 34. Protección del paisaje. En los lugares de paisaje abierto y natural o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características históricas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco se acentuarán las exigencias de adaptación al ambiente de las construcciones que se autoricen y no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, colores, muros, cierres o la instalación de otros elementos limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompan la armonía del paisaje natural, rural o urbano, o desfiguren la perspectiva propia del mismo.*



Siendo esto así, el Parlamento de Cantabria ha aprobado, en pleno de 27 de junio, instar al Gobierno Regional de Cantabria a declarar el Conjunto de la ensenada de La Magdalena, como Paisaje Cultural Protegido.

En definitiva, todos estos aspectos señalados anteriormente, sobre el medio natural, el patrimonio arqueológico y el paisaje, donde se ha reseñado la importante presencia de los asentamientos romanos en el área, la elección como la residencia de veraneo real, la variedad y singularidad de hábitat y especies, no hace más que revelarnos que se está ante un espacio especialmente singular y valioso.

Su consideración asociada al espacio de la bahía, sus reconocidos valores paisajísticos, la importante seña de identidad para los cántabros y la ciudad de Santander, hacen que sea necesaria su preservación y que las actuaciones que se realicen en la zona se haga en función de mejorar y conservar sus atributos, este caso asociados a su rasgos de naturalidad valorada, mediante actuaciones respetuosas con el entorno.



8. ESCOLLERAS EN LA PLAYA

Ahora, sobre ese singular espacio se está realizando unas actuaciones, cuando menos, impactantes y desproporcionadas. Con la justificación de la pérdida de las arenas de las playas, por acciones de las corrientes de las mareas, se quiere construir dos enormes escolleras, de 200 metros cada una, asimilable a los cientos de banales ejemplos que jalonan nuestra destrozada costa mediterránea, a partir de creaciones de nuevas playas artificiales, muchas de ellas asociadas a los procesos urbanizadores y especulativos, de la época del boom inmobiliario, sobre lugares de escaso interés.



Pasaríamos de un amplio espacio con playas abiertas, a una ensenada degradada y fraccionada, cortada en dos por una tosca escollera, dando lugar a lo que se conoce como “playas encajonadas”. Hay que decir que el impacto de la escollera ya construida, muestra lo inadecuado y desproporcionado de su disposición, para el pequeño espacio en que se ubican. Que ha habido una equivocación al plantear esa solución, de esas dimensiones y diseño, en un lugar de tanto valor y tanta fragilidad.

Basta con bajar a la playa, y pasear en sus proximidades, para darse cuenta de la magnitud del impacto, que literalmente parte la playa y la ensenada en dos zonas aisladas, rompiendo su precepción y el valor de la continuidad del arenal y la lamina de agua que la caracteriza, al que confina y fracciona, limitando de manera importante los campos visuales y donde la presencia de la desafortunada escollera se erige como centro y protagonista del espacio y del paisaje, al que degrada y desnaturaliza.



9. LOS IMPACTOS

De una amplia playa “natural” 1.000 ml, de abierta perspectiva, pasamos a dos medias playas de unos 500 mts flanqueadas por escolleras de 200 mts, con significativas pérdidas en sus cuencas visuales y en su uso, lo que contribuirá a una importante merma de calidad de la estancia, valoración y disfrute de las mismas. Las playas de las escolleras se podrían renombrar.”, o playa de las escombreras a tenor de la calidad en los acabados de las mismas.





Estas acciones que desvirtúan la estructura original y adquirida del área, otorgan al ámbito un alto grado de artificialidad e incrementa gravemente la pérdida de los valores de la zona, con repercusión que alcanza a su entorno de valores hoy patrimonialmente protegidos.

Esta propuesta de actuación, esta pérdida de valores patrimoniales, medioambientales y paisajísticos, no puede ser aceptada hoy en día en un entorno de estas características

5'

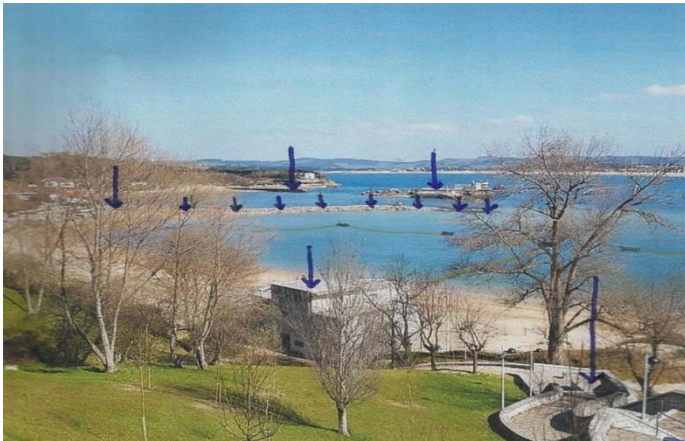
5'

5'



En otro escala, convendría también considerar su incidencia en el ámbito de la propia bahía, a la que constriñe en una de su zona más sensible y estrecha, su bocana; a la vez que afectará a los procesos de llenado y vaciado de la misma, con consecuencias medioambientales inciertas. Acercaría su consideración a situaciones dimensionales y

de percepción, que se van acercando más a las condiciones de una *ría* que de una *bahía*.



Hay que tener en cuenta que, además, a los impactos de las propias escolleras, hay que añadir los efectos acumulativos y sinérgicos que la propia necesidad de protección de las escolleras, señalización para prevención de riesgos, balización para el tráfico marítimo, las corcheras de

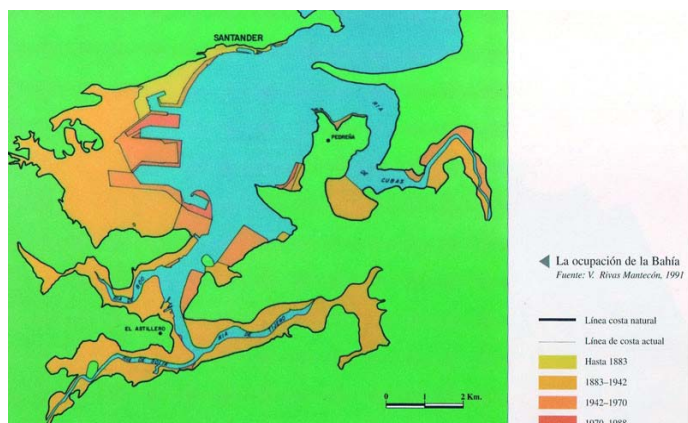
baño,... van a suponer. Esto unido a otras acciones desafortunadas e impactantes ya existentes; escuela de vela desproporcionada (rampa y hangar), la mole del balneario del Polo Norte, la propia actuación en el acceso a la playa(rampas y escaleras desde Reina Victoria) desproporcionadas; o el Espigón de bikini; darán al lugar un grado de artificialidad , degradación ambiental y vulgarización del espacio inaceptable.

En el mismo sentido, la bahía no pudo seguir acumulando impactos en sus elementos más relevantes, como lo es la ensenada de la Magdalena, so pena de perder definitivamente los atributos que la hacen tan reconocida y valiosa. Decir que en estos espacios medioambientalmente complejos, se debe actuar aplicando un mínimo principio de cautela, que en este caso no se ha planteado.

En resumen, decir que las obras están afectando a la calidad y uso de las playas, a la configuración de la ensenada, al entorno patrimonial protegido de Reina Victoria y la Magdalena, a la estructura de la propia bahía y a la imagen de ciudad en su lugar más emblemático y simbólico. Y todo ello por un coste anual de 60.000 euros.

10. LAS CAUSAS

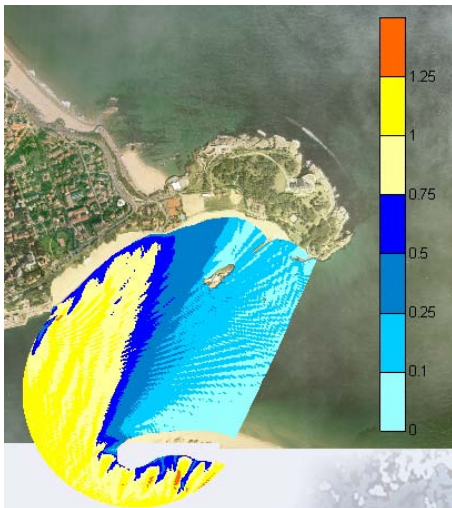
La situación de la bahía de Santander, viene históricamente condicionada por la afección de los rellenos, que desde mediados del siglo XIX, han limitado a la mitad la capacidad de acogida de agua en la dinámica de las mareas; en unas expresivas palabras de un catedrático de hidráulica, es como si en vez de tener dos pulmones para



respirar, te hubieran quitado uno. También, la necesidad de dragado continuo de la canal para permitir la navegación de los barcos de transporte de pasajeros y mercancías, que recalcan en el puerto, origina un estado de desequilibrio permanente en su dinámica.

En el caso de las playas de la Magdalena, no se puede documentar una pérdida de arena de forma natural, sino más bien los resultados de una política practicada desde los años 70 del siglo pasado en que se vertieron arenas procedentes de los dragados portuarios en la ensenada. El exceso de arena en este conjunto de playas con un déficit o escasez de arena, pero en equilibrio dinamo-sedimentario, ha producido una pérdida de arena en el segmento de la Magdalena oriental, con el consiguiente ataque de los temporales en los alrededores del balneario, y el transporte persistente de arena hacia la explanada de San Martín.

Decir que la pérdida de arena en la ensenada, según el estudio, es debida fundamentalmente a la acumulación de rellenos en la zona de la punta del Mareógrafo, al este de Bikini, por falta de un debido mantenimiento, que hace que el oleaje de entrada a la bahía, se haga más violento y dinámico y arrastre las arenas de la Magdalena hacia los Peligros.



En segundo término el crecimiento del Puntal, 12 metros al año, 300 metros en los últimos 25 años, ocasionado por el necesario dragado de la canal de la bahía ; esto provoca que el Puntal se convierta en dique a la acción del viento sur, que compensaba la acción del oleaje de entrada por el este a la ensenada, en la redistribución de la arena en la playa.

Hemos pasado de un desplazamiento de la arena de la Magdalena hacia la Fenómeno de 10.000 metros cúbicos a los 21.000 actuales. Esto hace que para mantener el equilibrio de arena en las playas se estén gastando unos 60.000 euros al año, dependiendo de las condiciones de los temporales, mediante trabajos de trasvase de arenas, ahora desde la zona de la Fenómeno a la Magdalena.

Los agentes implicados en este proceso, fundamentalmente la Autoridad Portuaria, por el necesario dragado de la canal y Costas por no actuar de forma diligente en la zona del Mareógrafo

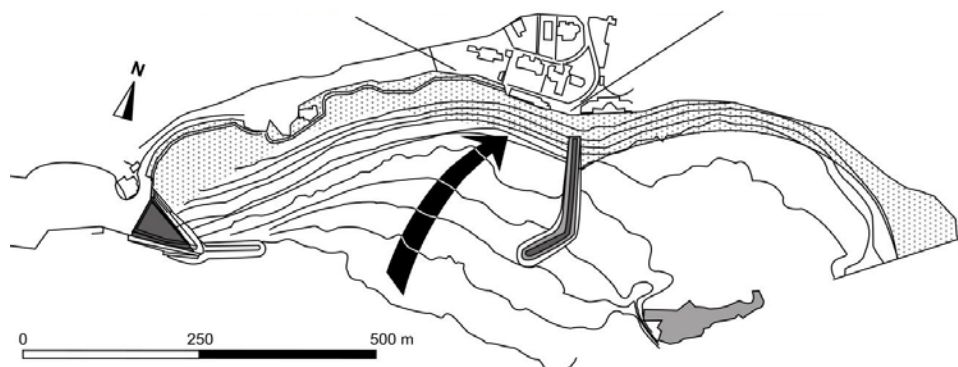
Por otra parte, el impulsor del desarrollo de las obras de los espigones, es el Ayuntamiento de Santander. Fija su necesidad, en una voluntad manifiesta de conseguir *una playa para uso de todo el año y para todos los ciudadanos*, sin que se explique ni se sepa que cual es el alcance de dicha consideración.

Su empeño ha venido siendo que se rellene la playa antes de Semana Santa, lo que lleva al enfrentamiento con la Demarcación de Costas, que quería adecuar la playa una vez al año, en mayo, pero que se resistía a rellenarla en marzo, por si afectaba otro temporal y se tenía que rellenar la playa dos veces, como así había venido sucediendo.



Al final la clave para entender de todo este proceso, parece estar en la pasarela de madera, hoy usada como carril bici, que es la estructura que se inutiliza con la pérdida de la arena en invierno.

Decir que, la pasarela se ha dispuesto inadecuadamente en una zona inestable e inundable; es una obra contra natura. No tiene ninguna razón de ser que se pretenda usar y mantener durante todo el año, si para ello se necesita construir los desproporcionados espigones que destrozan la playa y su entorno y que además las obras no garantizan en su uso frente al viento sur y las grandes mareas. Y ahora cada vez menos, con la subida de nivel del mar, a causa de los efectos del cambio climático.



Algún responsable de las obras debería explicar hoy, de una forma clara y creíble, el porqué de toda esta situación, que intereses últimos son los que se quieren proteger, y que es lo que provoca este incomprensible y asimétrico asunto.

11. LAS SOLUCIONES

Desde nuestra opinión ciudadana, sustentada en el criterio y la opinión de los técnicos a los que oímos en un magnífico debate en el Colegio de Arquitectos el día 9 de marzo 2018, compartimos que hay varias soluciones, menos agresivas y más adecuadas a que la que hoy hay planteada, que deberían ser tenidas en cuenta. Soluciones, cada una con sus ventajas, sus inconvenientes y sus costes.

Lo que hay que plantear es cuál es el objeto de las actuaciones y fundamentalmente, cuáles son los valores a los que se quieren o debe dar prioridad en este proceso, sean ambientales, ecológicos, paisajísticos, patrimoniales, de uso o económicos.

Estamos ante un escenario propio de los sistemas adaptativos complejos, para lo que no existe una única solución posible y se debería tener una visión holística, integral, y territorial, desde la perspectiva de la resiliencia de los sistemas. Incluso aplicaciones que utilicen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de la estrategia general de adaptación, con medidas blandas que se puedan adaptar mejor a las efectos del cambio climático.

Una primera propuesta, pasaría por atacar los problemas desde el origen. Dragar el Mareógrafo, así conseguiríamos reducir el desplazamiento de las arenas, como



señalan los expertos, y llegaríamos a coste mucho más asumibles, equiparables a un simple mantenimiento de la playa, a la vez que se permite conservar sus valores ambientales.

También, en otro orden, reequilibrar el Puntal, devolviendo mediante el

dragado, las arenas que se acumulan desde la punta de la Rabiosa a la zona de las Quebrantas, de donde proceden, y así restaurar su equilibrio roto por el necesario dragado de la canal.

Otras acciones, pasarían por limitar la fuerza de entrada del oleaje por el espigón de Bikini, con una solución de barrera semi-hundida (con tetrápodos, de carácter reversible), o generando un hábitat rompeolas semi-submarino. O realizar un espigón menor frente al balneario; con un tercio de los 200 metros previsto puede bastar según los expertos, y que además pudiera discurrir en su mayor parte hundida con un afección manifiestamente menor.

También, una combinación de todas ellas, desde un enfoque global de actuación en todo el espacio de la bahía, en pequeñas actuaciones blandas, sostenibles, que ayuden a resolver el problema planteado, con una escala e impacto, acorde a la naturaleza del ámbito.

Decir que la solución escogida, la que se está ahora realizando en las escolleras, es de entre las cuatro propuestas que se contemplaban, la más impactante, la más dura, reconocida así en el propio proyecto, *"espigones visibles de forma continua. Muy llamativos paisajísticamente", "solución más impactante y más difícil integración, por tener mayor volumen de estructuras"*, habiéndose primado otros factores en la elección de la propuesta final, como la de ser la opción más barata.



Además, estas actuaciones no resuelven los problemas planteados. Así en la zona Pantalán - Bikini, la solución, en nada ayuda a evitar la erosión que se produce en el muro del Polo, incluso se verá aumentada con el retorno de la ola contra la escollera. Esa erosión de arena, no se desplazará ya hacia Los Peligros sino que se redistribuirá alterando el hábitat de rocas existente frente a la Isla de la Torre y provocando el cambio de la estructura física de la ensenada, con efectos sobre las especies que la habitan.

En la zona Pantalan – los Peligros, se provocará una situación de aguas sin el adecuado movimiento, con mayor estancamiento, lo que propiciará la acumulación residuos, suciedad, con implicaciones en el uso de la playa y para la salud de los bañistas. También alterará la estructura de la arena con mayor presencia de lodos en su composición. En definitiva una playa de peor calidad medioambiental y además más peligrosa, dada el aumento de la corriente que se provoca por fuera de la escolleras, zona de uso por nadadores y deportistas de variada índole.

Y es que una vez finalizadas las obras, nadie puede garantizar la estabilidad definitiva de las arenas entre ambas escolleras ni la permanencia de la banda arenosa de la parte alta de la playa en el entorno del Balneario, como protectora de la obra civil. Tampoco que la pasarela de madera permanezca inalterable ante embates de temporales. Siempre será necesario atender a la nueva realidad con trabajos de reposición y sus costes correspondientes.

De entre todas las opciones planteadas, la de mantener el régimen de trasvase de arena como hasta ahora se viene realizando, es una de las acciones contempladas por profesionales de reconocido prestigio, expertos en temas hidráulicos y dinámica litoral. La plantean como una solución viable, aceptable y poco impactante, toda vez que la arena desplazada se acumula en la zona



oeste, La Fenómeno, y no es necesario traerla de otros lugares. Con sencillos trabajos y sencillos medios mecánicos de superficie se puede restaurar las playas. Practicas de reposición de arenas que por otra parte son habituales y comunes en muchas de las playas urbanas de España. Esta solución es la que planteamos en tanto no se consiga acordar una solución más adecuada a la naturaleza del ámbito y que convendría tuviera un sentido integrador en el contexto de la bahía y una atención previsor, ante los cercanos efectos del cambio climático.

La cuestión es si es caro e inasumible invertir todos los años 60.000 euros, de los Presupuesto General del Estado, para el mantenimiento de la funcionalidad de la playa y preservación de sus valores, en una de las áreas más representativa de la ciudad; nosotros pensamos que no lo parece, a tenor de los gastos públicos a los que estamos habituados.

Así, el presupuesto anual del Ayuntamiento, en mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad de Santander, es de 9.100.000 de euros año y que se sepa, ninguno de ellos tiene la relevancia y representatividad de la playa de La Magdalena.

Otros gastos, como el polémico metro-Tus, que ha costado 7.000.000 de euros, daría para mantenimiento de la playa durante 100 años.

El propio presupuesto de la obra, 2.300.000 € daría para mantener la restitución de las arenas para 40 años. Y durante ese tiempo, se podría ir estudiando la estrategia y las adaptaciones frente a los efectos venideros del aumento del nivel del mar.

En cualquier caso, repartiendo gastos entre instituciones implicadas, Costas, Puerto y Ayuntamiento de Santander impulsor del proyecto, los efectos económicos, unos 20.000 euros anuales, serían mínimos para todos y el alcance de las operaciones equiparables a un simple y necesario mantenimiento de la playa. Mantenimiento, que por otra parte ya hace el ayuntamiento de Santander en sus playas, con un presupuesto de 890.000 euros anuales.

Santander tiene dos sistemas de playas urbanas. La del Sardinero y la de La Magdalena. Son playas de carácter distinto, una dando a mar abierto, con oleaje y gran anchura de arena seca, y otra, más tranquila, dando a la bahía. Son dos situaciones reconocidas y complementarias, ambas de gran valor. En una estimación aproximada diremos que el mantenimiento del Sardinero puede suponer un gasto de unos 500.000 € (un 60%) y para La Magdalena unos 300.000 € (un 30%), que el ayuntamiento debe gastar anualmente para la conservación de las playas. No parece tener sentido que ahora queramos degradar los valores más representativos de uno de los dos sistemas de playas de la ciudad, por 60.000 €, que además corre a cargo de los gastos presupuestado de la Demarcación de Costas para este tipo de actuaciones.

A la vez que a los costes, convendría también prestar atención a los beneficios económicos y sociales que una actuación de calidad, respetuosa con el entorno, puede deparar, fundamentalmente en relación con el turismo.

El turismo tiene un impacto en la economía y en el empleo de Cantabria y Santander, de primera magnitud. Hoy con un volumen próximo al 12% del PIB, genera unos 1.500 millones de euros y da empleo a 25.000 personas. Supuso además, para las arcas regionales, 276 millones de euros de recaudación en impuestos, datos del año 2.014.

Santander es el primer y principal destino de la actividad turística de la región. Su monumento más visitado es el palacio de la Magdalena, 60.000 personas al año, que valoran aparte del edificio, del siglo XX, el excepcional entorno de la península y sus playas. Es la carta de presentación del turismo de Cantabria. Además, para impulsar este importante activo económico no hace falta grandes proyecto ni inversiones, solamente necesitamos no maltratar lo que ya hemos recibido de nuestros mayores y debemos preservar para las generaciones futuras.

Esto nos llevaría a considerar a que además de ser un paisaje bello, identitario y pertenecer a la memoria de la ciudad y de la región, la Magdalena es un activo generador de recursos económico de primera magnitud, un valioso patrimonio de todos que debemos preservar, de acuerdo a los principios de desarrollo sostenible.



Decir que el mantenimiento de las playas, corre a cargo de la Demarcación de Costas, organismo estatal, que se gasta más de doscientos de millones de euros anuales en mantener las innumerables de playas artificiales y naturales, muchas de ellas construidas al amparo de operaciones eminentemente

especulativas, que todos los años, son barridas por los temporales o simplemente por la propia acción dinámica de la mar.

San Sebastián, también tiene importantes problemas con sus playas de la bahía de la Concha. Al oeste en zona de Ondarreta, la playa se descarna y aparece llena de cascotes todos los años y se tiene que reponer las arenas desplazadas por los efectos de las mareas. No cabe pensar, que para solucionar su problema, los donostiarras vayan a permitir a Costas construir unas escolleras de 200 metros en medio de su querida bahía. Nosotros parece ser que sí.

Otro ejemplo de actuaciones, otros lugares. Mundaka, con su playa y su famosa “ola de izquierdas”, a la que también le quisieron poner espigones y donde, sus vecinos y representantes políticos se negaron, siguen manteniendo la reposición de arenas.

La playa de Riazor, en la Coruña. En el año 2.012, se repuso 320.000 m³ de arena con un gasto de 8.000.000 de €, que en su mayor parte se lo volvió a llevar el mar en el temporal de 2.014. Aún así, tampoco quieren espigones en su querida playa. Y así muchas de las playas urbanas de España.

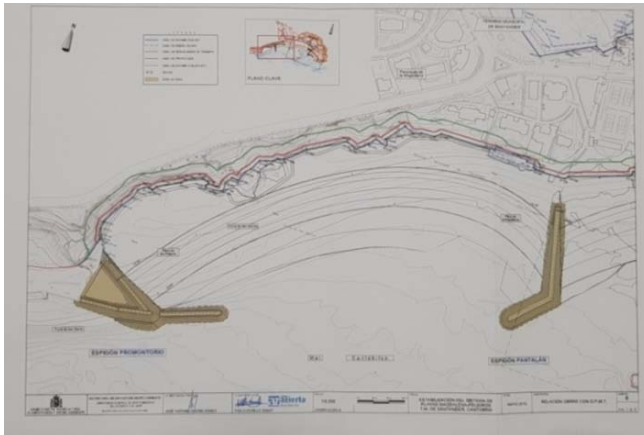
12. EL PROYECTO

No sería necesario estudiar el prolijo informe de impacto ambiental ni toda la abundante documentación del proyecto, ni que pensar en la tendenciosa encuesta presentada los ciudadanos, para ver que en algún momento de este proceso se han tomado decisiones profundamente equivocadas e inadecuadas en atención al lugar donde se producen.



A tenor de lo visto, en el proyecto, no se han valorado ni contemplado adecuadamente los efectos ni los impactos producidos.

Así consideraciones de medio natural, o patrimonio arqueológico, no fueron tenidos en cuenta a la hora de tomar las decisiones y se han visto obligados a la redacción de informes posteriores, con el proyecto ya definido, ante los requerimientos de las autoridades autonómicas. Otros aspectos como las dinámicas mareales, simplemente no se han realizado y otros, como la evaluación de los impactos en el EIA, se han dispuesto forzosamente en el sentido de poder recibir una aprobación administrativa.



En definitiva, lo que hace el proyecto es cumplimentar una documentación, sobre una decisión previamente tomada, para aprobarse en la tramitación y poder hacerse las obras, sin valorar realmente los condicionantes del área y los efectos en ella producidos. Hace un documento que sea

formalmente y administrativamente legal, pero no por ello le hace ser mínimamente adecuado.

Posiblemente, la condición de ser redactado por una empresa de ingeniería, Azierta s.l. dedicada fundamentalmente a grandes obras de infraestructuras de autovías, tren de alta velocidad, o aeropuertos no haya ayudado a llevar a buen puerto este proceso.

El proyecto se basaba en el trabajo titulado *Estudio para la Estabilización del Sistema de Playas Magdalena-Peligros, Santander*, realizado en 2006 por Raúl Medina Santamaría y Soledad Requejo Landeira, para el GIOC .

13. HIDRODINAMICA DE LA BAHIA

Cuestión de especial interes son las consecuencias que los espigones puedan provocar en el espacio de la bahía, por las dinámicas mareales y su incidencia en los espacios protegidos del LIC ES1300005 Dunas del Puntal y Estuario del Miera.

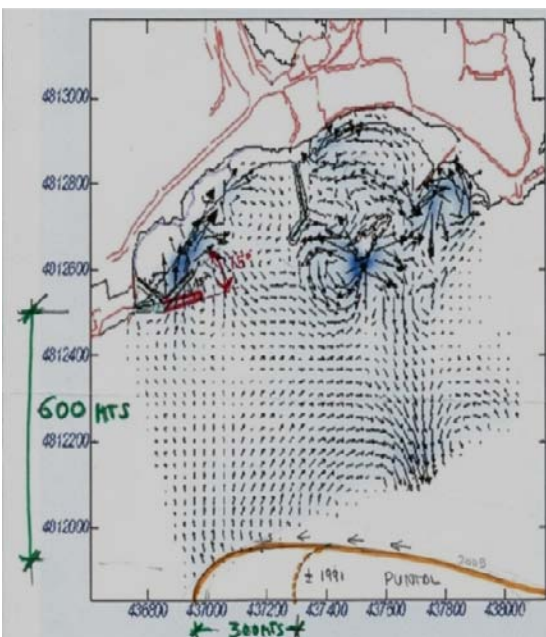
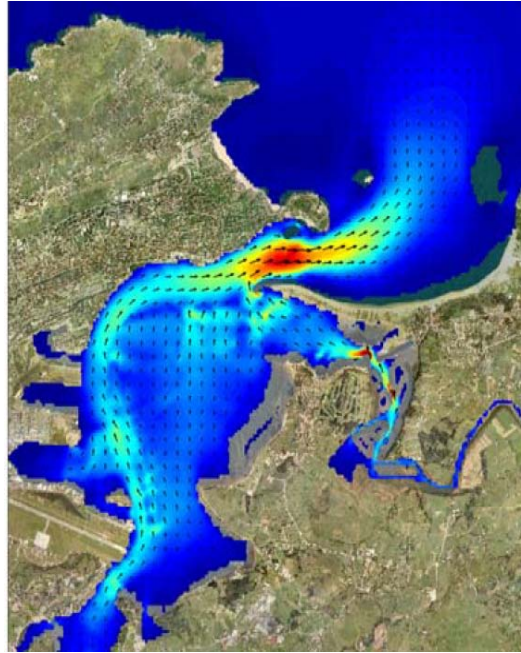


Ello dio lugar que el Gobierno de Cantabria recurriera ante la Audiencia Nacional la construcción de los espigones en las playas de La Magdalena y Los Peligros.

Ya en las consultas previas la Autoridad Portuaria, consideraba que en el proyecto, no había descripción ni cuantificación de la afección a la dinámica litoral, resultando imprescindible conocer la influencia de estas obras sobre el Canal General y sobre el sistema Loredo-Somo-Puntal y su evolución a lo largo de los años.

La Dirección General de Biodiversidad, también pedía un que el proyecto tuviera un contenido mínimo Estudio Hidrodinámico, de las condiciones anteriores y posteriores a la ejecución del proyecto en el LIC , y las afecciones directas e indirectas como consecuencia de los cambios hidrodinámicos generados, sobre los habitats naturales de interés comunitario y especies protegidas.

También Centro Oceanográfico de Santander del Instituto Español de Oceanografía del Ministerio de Ciencia e Innovación informaba no estar de acuerdo con lo indicado en el apartado de la afección a la dinámica litoral de que la actuación propuesta no tiene efectos fuera de la unidad fisiográfica que representa el sistema de playas Magdalena-Peligros», pues son conocidos los efectos que en muchas ocasiones pueden ocasionar estas estructuras en las playas, alterando el sistema natural de olas y corrientes, afectando al transporte de sedimentos y como consecuencia la dinámica de erosión/acreción de las playas.



En definitiva los organismos oficiales, competentes en el asunto, pedían que el proyecto tuviera un mínimo estudio de la dinámica litoral actualizado y referido a las propuestas que se presentaban y que el proyecto no aportaba. El proyecto se estaban basando en un estudio de hacía 25 años, para la canal, con unos objetivos que en nada tenían que ver con las escolleras, justificando la no afección al LIC del Puntal , por su lejanía, cuando está solo a 600 mts de las nuevas escolleras.

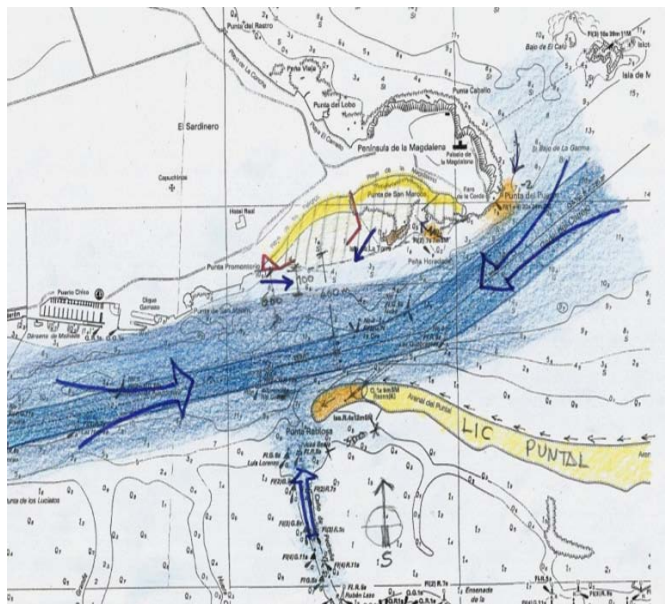
A todo ello, el promotor, contesta que las modificaciones de la dinámica se circunscriben al ámbito de las playas objeto de actuación y no tienen efectos más allá. Añade que los estudios señalan que las corrientes de marea no penetran en la zona del

proyecto, por lo que la modificación de la geometría de la zona no provoca cambios en la onda de marea. Paradójica argumentación del que pretende precisamente actuar modificando las corrientes exteriores a la ensenada para evitar que estas alterasen el equilibrio de las arenas de las playas.

Posteriormente, coincidiendo con la designación como Ministro de Fomento, al antiguo alcalde de Santander y principal promotor del proyecto, Iñigo de la Serna, el recurso fue retirado por el Gobierno Regional, amparándose en un último informe, consensuado en su alcance y elaborado por el Centro de Estudios de Puertos y Costas, CEDEX, dependiente del Ministerio de Fomento.

Decir que en la salida de la bocana de Santander, la distancia entre el puntal y las escolleras planteadas, es de tan solo 600 metros. Que en los últimos 25 años el punta del Puntal ha crecido unos 300 metros, justo en la zona frente a la playa de los Peligros. Que construir en tan estrecho espacio dos escolleras de 200 metros, aparte de retener las arenas de la playa y desviar los flujos de marea, puede dar lugar a otras afecciones hidrodinámicas, de consecuencias imprevistas para el futuro de la bahía.

A las acciones de llenado y vaciado de la bahía, hay que añadir los flujos laterales que desde el sur, se aportan por la Ría de Cubas, con secuencias intermitentes de grandes riadas, que llegan a repercutir fundamentalmente en el entorno directo del arenal del Puntal y, en menor medida, en el resto de la bahía. También hay que contar con los efectos de los fuertes vientos del SO y el oleaje a ellos asociado, que inciden directamente sobre la ensenada.



Hoy la bahía de Santander presenta un fuerte desequilibrio dinámico en sus aguas. El Puerto rellena más superficie de una bahía que ya ha perdido más del 50% de su superficie y a la vez dragando la canal; el arenal del Puntal con su crecimiento continuo, las dunas en las Quebrantas que siguen retrocediendo; el Mareógrafo que se colmata con sedimentos y provoca la erosión de las arenas de la Magdalena; el tramo de ría de Cubas, entre Pedreña y Somo, colmatado de sedimentos, que en bajamares

vivas impide incluso la navegación del transporte público; los paramos llenados de arena que modifica el estado de los suelos destinados al marisqueo.

Y cuando en la zona más sensible de todo este espacio, la bocana, se plantean actuar, mediante dos enormes espigones, para modificar las corrientes que vacían la playa, estos se proyectan sin unos mínimos estudios de hidrodinámica actualizados.

Estamos ante un escenario con tres administraciones actuantes, Costas, Autoridad Portuaria y Gobierno Regional, con distintas competencias, actuando descordinadamente y celosas de mantener sin injerencias sus prerrogativas. Por otra parte, los distintos municipios de la bahía y sus habitantes, interaccionando desde distintos intereses y actitudes. Y todo ello en un contexto temporal próximo de cambio climático, que algunos predicen ya inminente; en este apartado, el previsible ascenso continuado del nivel del mar, aunque lento, añade un factor de incertidumbre que debería haberse incluido en los cálculos y que el proyecto no contempla; dentro de este mismo escenario, la cada vez mayor frecuencia de incidencias de temporales de ola y de intensidades cada vez más acentuadas.

Alguien debería poner un mínimo de cordura y racionalidad en este espacio, e intentar ordenar todo este conglomerado, si no queremos que se llegue a situaciones tan poco desables como posiblemente irreversibles. Se debería plantear crear una mesa de debate y trabajo sobre la gestión integral de la bahía de Santander.

14. EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

En el proyecto, como es preceptivo, se realiza la evaluación de impacto ambiental, con el fin de considerar si el mismo es admisible en el entorno en que se emplaza. En este caso de la Magdalena, y dadas sus características, el factor paisajístico debería ser determinante para comprobar la adecuación o no del mismo.



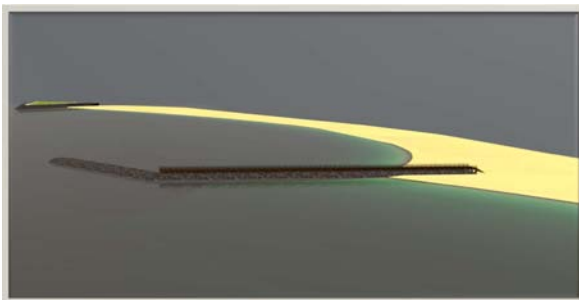
A tenor de lo visto, no parece que los impactos paisajísticos, se hayan previsto adecuadamente en un entorno tan significativo. El Estudio de Impacto Ambiental, los califica de Significativo Negativo y lo valora como de Impacto Severo. También considera que es, de entre todas las alternativas propuestas, la de más difícil integración ambiental, por el mayor volumen de estructuras planteadas.

Los técnicos del servicios de urbanismo del Ayuntamiento de Santander ya señalaban que “ No parece razonable, en el contexto en el que la propuestas ha de operar, que el aspecto de integración en el entorno tenga un peso en la decisión final de tan solo un 12%, mientras que los otros dos factores desequilibrantes y determinantes de la *decisión, el coste económico de la actuación y el volumen de aportación arena, suman un peso en la decisión final del 40% (un 20% cada uno de ellos)*”.

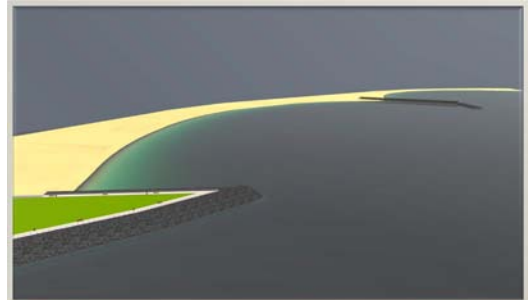
También señalan que “En las zonas de las playas el estudio debería incluir vistas desde el nivel de una persona sentada en la playa, que es el punto de vista mayoritario del usuario de las mismas”.

De las cinco vistas realizadas para la evaluación, estas primeras VISTA 1 y 2, son recreaciones en 3d , que poco aportan a la consideración real del impacto en el entorno y se pueden considerar más un ejercicio técnico de proyecto.

VISTA 1



VISTA 2



Las siguientes imágenes, VISTA 3, 4 y 5, son infografías, elementos con los que se pretenden mostrar el efecto real de los impactos, para proceder a su evaluación.

Las visiones se señalan tomadas desde la playa. En las VISTA 5 y 3, se toma un punto de vista “equivocado”, ya que situándolo en el plano sobre la propia playa, el punto de vista se coloca a una altura mucho más alta del espectador, alterando de forma sustancial la representación del impacto que se va a producir, como se ha comprobado al comparar la realidad de lo construido, con lo que en la infografía se muestra.

La visión desde la playa, desde la posición del usuario, queda en la realidad tapada por el espigón que se construye y se pierde la perspectiva de la bahía, o de las playas entre sí, rompiendo los valores espaciales y perceptivos del espacio de la ensenada. Su impacto real es mucho mayor que el que se presenta en el proyecto



VISTA 5 de proyecto

REALIDAD desde el punto señalado en el plano.



En la imagen de la realidad construida, se constata como no se puede ver ni la bahía, ni su lámina de agua, ni la playa de los Peligros, desde la posición señalada en la playa. La ensenada queda partida en dos y las playas de Bikini y los Peligros, que antes compartían el espacio unitario de la ensenada, quedan aisladas unas de otras.

En la VISTA 3 de proyecto, se vuelve a observar que la simulación del proyecto no se corresponde con la situación anunciada en el plano de vistas.

VISTA 3 DE PROYECTO



RECREACIÓN desde el punto señalado en la playa

Esta recreación que hacemos, toma la situación señalada y la posición del usuario en la playa. Vemos que el punto de vista de la infografía de proyecto es muy alta, no es la visión posible de un usuario de la playa .

Volvemos a ver como el fondo de la bahía desaparece y la escollera pasa a tomar el protagonismo del espacio, como la bahía desaparece y la escollera se presenta cerrando la perspectiva predominante de vista y uso, en dirección al sol, sur-oeste, degradando los valores ambientales y de uso de la playa de Los Peligros.

Es decir las infografías del proyecto VISTA 3 y VISTA 5, aminoran el impacto desde una “equivocación” documental, en la situación de las vistas.

La única visión que si coge la posición señalada en el plano de proyecto, sobre la misma playa, VISTA 4, la representación del espigón, de 200 metros en proyecto, lo muestra como si tuviera 80 metros menos, por lo que su impacto y afección real, queda también manifiestamente disminuido en el documento.



Así pues, de las tres recreaciones hechas en el proyecto, que se hacen para valorar el impacto mediante infografías y enseñar los efectos para su valoración, ninguna refleja con la correlación debida los efectos que se iban a producir. Y todo ello en el mismo sentido de lograr una menor afección sobre el papel y poder conseguir la aceptación en la tramitación y autorización administrativa del proyecto.

Esto ha producido, que en la valoración del proyecto se haya realizado un efecto equivocado y el impacto aminorado, y ello a pesar de las advertencias realizadas desde los servicios de urbanismo del Ayuntamiento de Santander, por cuanto la “equivocación”, de buena fe, no debería ser ya admisible.

En el mismo sentido, el proyecto considera la Avenida de Reina Victoria, como zona de mayor riesgo de afección y con incidencia muy alta, por la gran cantidad de gente que en ella concurre. Y sin embargo, en la valoración del impacto no se recrea ni valora esta situación, no recrea la visión del impacto que desde ella se produciría.

Aquí, en las fotos siguientes, se muestra la diferencia de impacto desde una foto real de lo construido, y la que se vería quitando la escollera. Se aprecia la ruptura, y la fuerte artificialidad, que la escollera produce en la ensenada de La Magdalena



En definitiva, los impactos no se han representado adecuadamente. Estamos en una situación de “errores” muy relevantes y que tienen consecuencias muy relevantes, toda vez que alteran de manera significativa los efectos y valoración de los mismos. Afecta a la propia veracidad y validez del documento, a la consideración del Organismo Sustantivo en la aprobación del mismo, a los organismos oficiales que deben dictaminar el proyecto y a los propios ciudadanos alegantes, en la perceptiva información pública del proyecto, toda vez que, insistimos, las infografías son los documentos básicos y fundamentales para la valoración de los impactos paisajísticos.

Todo ello llevó al final a la valoración del impacto, en el proyecto, como SEVERO, cuando debería ser CRITICO. Con una ponderación adecuada en relación con el entorno en que se produce, se debería haber llevado a considerar el proyecto como inasumible, desde el punto de vista del impacto ambiental.

En resumen, y a tenor aquí expuesto, el proyecto no ha considerado adecuadamente los valores excepcionales del emplazamiento, ni contemplado debidamente los efectos de las obras, ni cuantificado los impactos, en su verdadera magnitud y alcance



Esta situación, al margen de su posible consideración como falsedad en documento público y sus responsabilidades correspondientes, debería bastar para que se ordene la inmediata paralización cautelar de las obras y replantearse la valoración e idoneidad de las mismas.

15. LOS CIUDADANOS

Tampoco cabe pensar que, se haya cumplido con una información pública de forma adecuada, real o veraz, de lo que se quería hacer. Simplemente habiendo realizado unas infografías desde la misma playa, desde la posición de los usuarios de las playas

por debajo de la cota de la escollera, como fue requerida en el proceso de consultas por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento de Santander, podría haber bastado.

En tal caso, no nos cabe duda, que el rechazo social que hoy se manifiesta, se hubiera producido en otros momentos y no se hubiera llegado a la situación que hoy tenemos. La gente cuando se le explica las cosas adecuadamente las entiende. También aquí, algún responsable, no lo ha hecho bien.



Como justificación, como coartada democrática, para avalar las obras se basan en un apoyo ciudadano del 91%, obtenido mediante una encuesta pública. Poco que decir, más que relatar la naturaleza de la misma. Inicio de la encuesta, pregunta: “Considera usted que la zona de Magdalena-Peligros ha de ser...una playa de arena, como la que hemos tenido en los últimos años, ó, una rasa de roca, como era en el siglo pasado.” Continúa encuestando: “como sabe por la información expuesta, para conseguir una playa de arena, es necesario estabilizar las obras. Unas para estabilizar la playa Bikinis-Magdalena y otras para estabilizar la playa Magdalena –Peligros” Y a partir de ahí, dar propuestas de elección de soluciones con escolleras., Resaltar que entre las opciones, ni tan si quiera se plantaba, la opción de la reposición de arenas, no se contemplaba como una de las opciones a valorar. Tampoco se señalaba los costes, de las distintas propuestas.

La encuesta se ha realizado, según datos facilitados por la Demarcación de Costas, con una participación de 166 personas. Esto para una encuesta de estas características, es un tamaño de la muestra absolutamente insuficiente para poder utilizarla como una opinión ciudadana representativa, desde un punto de vista responsable y profesional.

En todo caso, al final, el 64% de los encuestados, 106 personas, querían “una playa de arena, como la que hemos tenido en los últimos años”, y el 36% , 60 personas, “una rasa de roca, como era en el siglo pasado “. Es decir, la mayoría de los encuestados quería una playa de arena, pero, atendiendo a la pregunta que se hace, quieren una playa de arena sin escolleras.

Aún así, a los que han contestado que quieren una playa de arena, se les dice “como sabe por la información expuesta, para conseguir una playa de arena, es necesario estabilizar las obras” y se les da varias opciones de escolleras, sin considerar otras

opciones, y es aquí donde el 91% de los encuestados , 96 personas, se decantan por una de las variantes de escolleras planteadas, que es la cifra que los promotores esgrimen, como el apoyo mayoritario a sus pretensiones de construir las escolleras.

En el proyecto, la opción más votada con el 48%, la *ampliación de la Isla de la Torre*, no se contempla posteriormente, al menos como una de las posibles alternativas, y se escoge la segunda más votada, con el 38%, de los votos, 36 personas, que era la que el propio promotor del estudio y la encuesta, el GIOC, proponía.

En resumen, pasamos de un anunciado apoyo mayoritario del 91% de encuestados, dando a entender que representan a la ciudadanía, a que al final la propuesta de escolleras fue elegida solo por 96 personas y la solución final por solo 36 personas.



Señalar lo que los propios autores de la encuesta reconocen esta como no significativa en su participación representativa, y sesgada por su realización a través de Internet local.

También la consideración hecha por los propios autores del proyecto, de que la viabilidad del mismo se justifica en que *“la aceptación popular del proyecto es fundamental en un entorno simbólico de Santander”*, basado en la encuesta anterior y la supuesta aceptación de 91% de la población y dada su credibilidad y alcance, bastaría para tener que replantearse todo el procedimiento.

Como en otros apartados de todo este proceso, poco bueno que decir. Se trata cuando menos de actuaciones claramente insuficientes y de interpretación sesgada. Aún así, sorprendentemente, los políticos implicados en este proceso, siguen alabando los principios democráticos y representativos, que, según ellos, tal encuesta presuponen.

Hoy, frente a los 36 individuos que apoyaron la propuesta de la encuesta, más de 5.000 personas se han posicionado y firmado en contra de la escollera construida, pidiendo su desmantelamiento y volver las playas a su estado original.

Decir también que la participación ciudadana en el procedimiento no se ha realizado debidamente. La obligatoria información pública del proyecto y de su estudio de impacto ambiental, se debe hacer de las obras reales y los impactos que se van a producir, que es la documentación que por Ley debe tener la exposición pública y la participación ciudadana, con infografías fidedignas de lo que se pretende realizar y sus impactos más significativos, no una foto aérea con unas líneas de colores como se mostraba en la encuesta. Al final, la participación pública, no ha contado más que con

la alegación de un único ciudadano particular, lo que muestra lo inadecuado de su desarrollo y procedimiento, dado el alcance y la naturaleza de lo que se pretendía realizar. Esto va en contra de lo dispuesto para este tipo de proceso, en donde se debe primar y alentar la participación ciudadana, para que esta sea efectiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Aarhus, de 25 de junio de 1998, ratificado por España el 29 de diciembre de 2004.

La participación ciudadana, no consiste simplemente con la publicación del proyecto en el BOE. Y que, como viendo siendo frecuente, en muchos temas supuestamente conflictivos, se saca a exposición pública en periodo vacacional. En este caso de los diques, 30 días a partir del 16 de julio.

Tampoco parece adecuado que, ahora, se quiera pasar la responsabilidad de las actuaciones a los ciudadanos, asegurando que fueron “ellos” los que “eligieron” la propuesta; parece que también debieron elegir el desproporcionado tamaño los espigones, sus materiales o sus impactos reales.



Y tampoco parece adecuado que ahora, además, los responsables amenacen diciendo con que se van a quedar sin sus playas, si no aceptan las escolleras.

Decir claramente que, como en otras actuaciones, son los autores del proyecto y los promotores de las obras, en este caso técnicos y políticos, los únicos garantes de sus actos y sus consecuencias, cada una de ellos en su ámbito de responsabilidad. Recordar aquí además, que desde la alcaldía de la ciudad se ha venido manteniendo públicamente, como justificación de las obras, que estas no tendrían ningún impacto, para las playas y la bahía

En todo caso, una mayoría representativa de la voluntad popular, ya se han posicionado en contra de las obras y sus efectos e impactos reales. En acuerdo del Parlamento de Cantabria, con fecha 26 y 27 de junio de 2018, se aprobó la resolución Nº 37 R-S, instando al Gobierno Regional a solicitar al Gobierno de la Nación la paralización inmediata de la obras y recuperar la playa a su estado anterior, mediante rellenos parciales y puntuales de arena. Todos los partidos políticos, excepto el PP, votaron a favor de la resolución, representando a una amplísima mayoría de los ciudadanos de la región. El 62,86 % de representación parlamentaria de Cantabria, se ha manifestado contrarios a las obras y ha solicitado su paralización.

16. SITUACION ACTUAL

Por ahora solo está construida la primera escollera de las dos proyectadas. Las obras, pendientes de reanudación tras el parón estival, tienen previsto construir en la playa del Los Peligros otra segunda escollera de 200 metros, a una cota de un metro más alta que la actual, mas otro espigón semi-hundido de 100 metros, que aflorara periódicamente en las bajamares fuertes, cerrando la ensenada por el sur-oeste. Ello supondría desvirtuar los valores ambientales de la playa de los Peligros, la más concurrida, pero con una escasa dimensión de 200 metros de longitud. La playa tal y como se viene disfrutando se perderá irremisiblemente y la ensenada de la Magdalena y su entorno, quedara definitivamente degradada de su condición de espacio natural y bello, bajo la desproporcionada presencia de lo construido.

El objetivo de la segunda escollera, recogido en el estudio del GIOC, 5.2.2.4 Problemática 4, *“es proporcionar el apoyo lateral necesario a la planta de la playa Peligros-Pantalan en su zona occidental”*. Evitar la erosión es función que debe realizar la escollera ya construida, controlando la corriente que accede por Bikini y evitando el transporte de arenas en la zona del Polo y del balneario de la Magdalena. En este informe ya se ha señalado que dicho cometido no se va a realizar adecuadamente, que se provocaran otros problemas medioambientales y de funcionamiento y que además seguirá siendo necesario mantener el periódico trasvases de arenas para mantener las playas.

Por ello entendemos que sería necesario tomar un tiempo para reflexionar. Comprobar los efectos de las grandes mareas de este invierno, y la efectividad de lo ya construido, y en consecuencia la necesidad, tamaño y diseño de la segunda escollera. Para ello se debe plantear una parada cautelar de las obras, con el fin además, de no agravar, aún más, los efectos descritos de la situación hoy planteada.



En todo caso cautela. El desmonte de la escollera, actualmente construida no supondría un gasto excesivo. Por el momento no va más allá de desescombrar las tierras centrales (todo uno) y las piedras exteriores; aproximadamente una tercera parte de lo proyectado. Las obras de desmantelamiento en esta situación, son más sencillas de ejecutar y más económicas que su construcción.

Sin embargo, señalar que más adelante, de construirse la nueva escollera, de 200+100 metros, al oeste en la Fenómeno, supondrá 2/3 partes de las obras presupuestadas, a

realizar en situaciones más profundas y con procesos de hormigonado; y de tener que desmontarla, todo ello resultaría mucho más costoso de dismantelar posteriormente.

La parada cautelar de las obras, es necesaria, dada la situación planteada. Parece obligado actuar con un mínimo de prudencia en las acciones medioambientales en situaciones tan complejas como esta y en atención a la necesaria eficiencia de las inversiones a realizar, con los dineros públicos de todos los españoles. Además, habría que valorar, dado los defectos, carencias e impactos del proceso, la posible interposición de un recurso y sus consecuencias económicas, frente a un fallo negativo a la legalidad del proyecto y su tramitación.

17 . CONCLUSIONES

En definitiva, entendemos que las obras de las escolleras no son adecuadas para la pretensión de consolidar las playas de la Magdalena, en un lugar tan emblemático. No parece adecuado que por unos trabajos de mera reposición de arenas, que suponen un gasto anual de 60.000 €, se vaya degradar toda una ensenada como la de La Magdalena y sus playas, en un entorno tan significativo para la ciudad, con dos desproporcionadas escolleras, en una solución cara, anacrónica, desproporcionada y dura, que además de no resolver los problemas planteados, genera otros de mayor calado y alcance.

Por ello, y a tenor de lo que aquí hemos expuesto, concluimos que:

1/ las obras degradan un valioso patrimonio paisajístico relevante, que es parte fundamental de la identidad de Santander.

2/ Supone una agresión a las playas, a la ensenada de la Magdalena y a la bahía, con efectos sobre su uso, disfrute y consideración.

3/ Es una solución innecesaria y enormemente desproporcionada, fuera de lugar, que no respeta los valores de un entorno protegido, ni utiliza los recursos públicos de forma responsable.

4/ Es una agresión al medio ambiente, los ecosistemas y las especies que habitan la bahía.

5/ Supone un riesgo de destrucción del patrimonio arqueológico.

6/ Supone un riesgo de alteración de los frágiles equilibrios hidrodinámicos de la bahía.

7/ No se atienden a las causas que provocan la pérdida de arena, ni resuelve los problemas enunciados,.

8/ No se ha realizado una información y participación ciudadana adecuada.

9/ Seguir con mantenimiento periódico de las arenas, es por hoy por hoy, la opción más razonable, hasta encontrar una solución más respetuosa con el entorno.

10/ Se debería constituir una mesa de debate y trabajo, sobre la gestión integral de la Bahía de Santander, con todos los agentes, asociaciones y personas implicados.

18. PROPUESTA FINAL

Por todo ello, la Plataforma Salvar La Magdalena solicita:

1º Parar cautelarmente las obras, para no agravar, los daños que se están ocasionando y comprobar el funcionamiento de lo ya actuado.

2º Desmantelar, la escollera construida para devolver a la ensenada de la Magdalena y las playas a su estructura anterior, recuperando sus valores.

3º Mantener el régimen periódico de trasvase de arenas en el mantenimiento de las playas, mientras se van estableciendo y consensuando otras propuestas más adecuadas y sostenibles.

4º Otras propuestas con soluciones más integradoras y transversales, más compatibles con los excepcionales valores medio ambientales, paisajísticos, patrimoniales, culturales y sociales que el lugar y su entorno representan y que la ciudad de Santander se merece.

